

INNOV ARTS



**Programes artístics
d'Innovació en
contextos educatius**

PREGUNTAS FRECUENTES



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació, Cultura,
Universitats i Ocupació

PREGUNTAS FRECUENTES

01 | NOVEDADES

¿Cuáles son las novedades de la nueva convocatoria?

- Trabajar la innovación y la inclusión desde la educación y la creatividad artística.
- El proyecto de innovación innov@ARTS incluye siete programas relacionados con la música, la danza, el teatro, la radio, el cine y las artes plásticas y visuales.
- Se da importancia a la creación artística, facilitando procesos creativos y aumentando la motivación del alumnado y del profesorado.
- Se fomenta el uso de las lenguas cooficiales y la lengua extranjera en cada uno de los programas.
- Se abre la participación en la comunidad educativa y a agentes externos interesados en la participación en el programa.

02 | CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

¿De qué va el nuevo proyecto de innovación innov@ARTS?

Es un proyecto de innovación educativa impulsado por la Dirección General de Innovación e inclusión Educativa que agrupa siete modalidades de programas en que confluyen la innovación, la inclusión, las lenguas y las artes, con el fin de promover experiencias educativas y creativas a través de la música, la danza, las tradiciones, el cine, la radio, el teatro y las artes plásticas y visuales.

innov@ARTS promueve el desarrollo de la expresión artística y la creatividad en los centros educativos, dado que las artes potencian vías de transformación educativa que mejoran la adquisición de competencias, aportan elementos emocionales y favorecen aprendizajes interdisciplinarios que atienden a la diversidad y fomentan la inclusión.

¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Convocar a los centros educativos no universitarios de Educación Primaria y Educación Especial sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana a participar en este nuevo proyecto de innovación para el curso 2024-2025.

¿Quiénes son los destinatarios de esta convocatoria?

Los centros docentes no universitarios de Educación Primaria y de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de la Generalitat Valenciana.

¿Cuáles son los programas que forman el proyecto de innovación innov@arts?

Los siete programas que forman el proyecto innov@ARTS se agrupan en tres bloques temáticos.

El primer bloque contiene los programas que activan un proceso de creación y experimentación basado en la música, la danza y las tradiciones: innov@cant, innov@dansa e innov@flabiol.

El segundo bloque contiene los programas que activan un proceso de creación y experimentación basado en las artes plásticas y visuales: innov@cine, innov@ràdio e innov@teatre.

El tercer bloque contiene el programa que activa un proceso de creación y experimentación basado en las artes plásticas y visuales: innov@plàstica.

¿Un centro podrá participar en más de un programa?

Sí. Un mismo centro educativo podrá solicitar la participación en todos los programas del proyecto innov@ARTS que resulten de su interés para el curso 2024-2025. Por lo tanto, se puede presentar inscripción a más de un programa.

¿Quién podrá participar en los diferentes programas que forman el proyecto innov@ARTS?

La participación en el proyecto innov@ARTS podrá estar abierta a toda la comunidad educativa.

¿Cómo se organiza la participación en cada programa?

Para cada programa se establece una persona coordinadora que ejercerá el liderazgo, la planificación y la organización de este, además de otras personas participantes.

¿Puedo ser coordinador/a y/o participante en más de un programa?

Sí. Una misma persona podrá coordinar y/o participar en más de un programa.

¿Cuántas personas podrán participar en cada programa?

Se establece una participación del profesorado hasta un máximo de 5 personas para cada programa inscrito. Una de esas 5 personas ejercerá como coordinador/a.

¿Cómo se implementan los diferentes programas del proyecto innov@ARTS?

Se establece un plan de trabajo del programa o de los programas a que esté inscrito cada centro educativo distribuido en tres fases:

Fase 1. INICIO:

- Incorporación de los programas en las programaciones didácticas.
- Formación del profesorado.

Fase 2. DESARROLLO

- Implementación de los programas.
- Coordinación y contacto con entidades y organismos colaboradores implicados en la difusión del final del proyecto.

Fase 3. EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN

- Representación, exposición y difusión de las acciones desarrolladas.
- Presentación de la memoria final.

¿Es obligatoria la participación en las jornadas formativas?

Sí, los centros participantes se tienen que comprometer a que al menos una de las personas participantes en el proyecto asista a las jornadas formativas.

¿El proyecto está dirigido a centros educativos de Educación Infantil y Educación Secundaria?

No. Solo pueden solicitar la participación en el proyecto los centros de Educación Primaria y de Educación Especial. Sin embargo, los proyectos se pueden desarrollar en otras etapas diferentes, pero no obtendrá certificación por su participación.

03 | PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

¿Quién puede tramitar la solicitud?

La tramitación de la solicitud la formalizará la dirección del centro o la persona que tenga la representación legal del centro.

¿Cómo se tramita la solicitud?

A través del formulario disponible en la Oficina Virtual (OVICE).

¿Se debe hacer una solicitud por proyecto?

No. En una única solicitud en la plataforma OVICE se hará la inscripción a todos los proyectos en los cuales quiera participar el centro educativo.

¿Es necesaria la aprobación del claustro y del consejo escolar?

No. En una única sol·licitud en la plataforma OVICE se farà la inscripció a tots els projectes en els quals quera participar el centre educatiu.

¿Cuál es el plazo y lugar de presentación de la solicitud?

15 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el DOGV de esta convocatoria. Desde 16 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2024, ambos incluidos.

La sol·licitud se presentará a través de OVICE, al cual se accederá según las indicaciones del manual de trámite.

¿Cuáles son los apartados que tendrán que rellenar en el trámite de solicitud?

La información a aportar en los campos correspondientes en el trámite de OVICE es la siguiente:

- Datos del centro educativo
- Programa/se y modalidad (A o B) para los cuales se solicita participación.
- Datos de la persona coordinadora y del profesorado participante en el programa o programas.
- Datos del programa o programas en los cuales participa el centro: nivel/niveles y cantidad de alumnado participando en cada programa.
- Declaraciones responsables.

¿Cada programa tiene que tener un coordinador diferente?

Sí, aunque una misma persona puede coordinar hasta tres programas diferentes.

¿Qué profesorado podrá participar en el proyecto innov@ARTS?

Solo podrá participar profesorado en activo y con destino definitivo o vacante en el centro educativo.

¿Puede aparecer una misma persona como coordinadora y participante en un mismo programa?

No. No podrá aparecer una misma persona como coordinadora y participante en un mismo programa.

¿Se puede convocar el Consejo Escolar informante del proyecto innov@ARTS antes de que salga publicada la convocatoria en el DOGV?

No. Es necesaria la publicación de la convocatoria para informar el Consejo Escolar y el Claustro.

Si hemos solicitado participar en la modalidad A de los programas que presentan dos modalidades (innov@cant, innov@dansa, innov@teatre), ¿podemos hacer la justificación de la modalidad B?

No. Se tiene que justificar la misma modalidad en la cual se ha presentado solicitud de inscripción.

04 | CERTIFICACIÓN

¿Cómo se certifica la participación en el proyecto innov@ARTS?

Una vez comprobada toda la información aportada por el centro en la memoria justificativa se certificará 40 h a la persona coordinadora de un programa o más programas y 25 horas a las personas participantes en uno o más de un programa.

¿Una persona que participó en más de un programa podrá recibir certificación de cada programa en el cual participó?

No. Una persona que participó en más de un programa en el proyecto innov@ARTS solo podrá certificar por la participación en un programa.

¿Una persona puede certificar como coordinadora y como participante en el proyecto innov@ARTS?

No. Una persona no podrá certificar como persona coordinadora y participante en el proyecto innov@ARTS.

05 | JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

¿Qué puede pasar si no justificamos?

En el caso que un centro no presente la justificación dentro del plazo y en la forma correcta, la dirección general competente en materia de innovación podrá decidir la no participación para la convocatoria 2025-2026 para los mismos programas solicitados y no justificados durante el curso 2024-2025.

¿Cómo se justifica y evalúa el proyecto en OVICE?

Los centros participantes presentarán la memoria justificativa mediante un trámite específico de OVICE hasta el 11 de julio de 2025.

En esta memoria se aportarán los datos referentes a la persona coordinadora y las personas participantes en cada uno de los programas en que está inscrito el centro educativo, así como una valoración de la convocatoria y su implementación en el centro.

06 | OTRAS CUESTIONES

¿Queda excluido un alumno de participar en el proyecto si la familia no firma la autorización de cesión de derechos de imagen y sonido?

Para los casos que no se dé el consentimiento previo, el alumnado no podrá ser discriminado por no disponer de la autorización firmada por las familias o tutores/se legales. Por este motivo, el centro tendrá que adoptar las medidas oportunas y necesarias, como por ejemplo fotografías lejanas que no puedan reconocer la cara del alumnado o utilizar técnicas de pixelado.

¿Es estrictamente necesario pixelar la cara del alumnado menor de edad participante si las familias firman la autorización?

Sí, siempre, además de obtener el consentimiento firmado de cesión de derechos de imagen y sonido.

¿Participar en el proyecto innov@arts es compatible con la participación en otros proyectos de innovación, como por ejemplo BiblioInnova't o PIIE?

Sí. El proyecto innov@ARTS y sus programas es compatible con otros proyectos de innovación.

¿Los programas del proyecto innov@ARTS disponen de dotación económica para realizarlos?

Los programas del proyecto no disponen de dotación económica para implementarlos. La Conselleria de Educación proporciona a los centros educativos materiales didácticos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas.

07 | MÁS INFORMACIÓN

En la página web del Servicio de Innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

innov@cant: innovacant@gva.es

innov@dansa: innovadansa@gva.es

innov@flabiol: innovaflabiol@gva.es

innov@cine: innovacine@gva.es

innov@ràdio: innovaradio@gva.es

innov@teatre: innovateatre@gva.es

innov@plàstica: innovaplastica@gva.es

08 | PROGRAMES



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros tendrán que trabajar de manera planificada a lo largo del curso una composición musical que se tendrá que representar de manera colectiva en un concierto de clausura a finales del curso 2024-2025.

¿Quién se encarga de planificar los conciertos de clausura?

Los centros educativos tendrán que hacer las gestiones necesarias con los ayuntamientos y las bandas de música de referencia para informarles del contenido y de las necesidades del proyecto y planificar con tiempo la infraestructura necesaria y la fecha de realización del concierto.

¿ Todos los centros educativos que participan en el mismo concierto deben elegir la misma modalidad lingüística de la composición musical ?

Sí. Los centros que participan en el mismo concierto de clausura tendrán que elegir la misma versión lingüística y la misma modalidad.

¿Cuál es la fecha límite para hacer la representación de la composición musical?

30 de junio de 2025.

¿Qué niveles educativos puede participar en el programa?

En el programa podrá participar cualquier nivel de Educación Primaria y de Educación Especial. La composición musical no va destinada a un nivel concreto.

¿Pueden colaborar centros educativos de diferentes localidades en el mismo concierto de clausura?

Sí. Se podrán establecer colaboraciones entre centros educativos de diferentes localidades con el fin de interpretar y poner en escena la composición musical, de manera conjunta, en un mismo concierto.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participante en el programa.

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

innovacant@gva.es



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros educativos participantes llevarán a cabo el aprendizaje y la interpretación individual, y colectiva, de danzas tradicionales y coreografías originales. Estas coreografías y danzas se tendrán que ejecutar en un concierto de clausura en el mismo centro o en cualquier otro espacio de la localidad donde se ubica el centro educativo participante.

¿Los centros que eligen la modalidad B pueden preparar coreografías de músicas aleatorias y elegidas por los centros educativos?

No. La Consellería de Educación proporcionará a los centros educativos las músicas y canciones sobre las cuales se tendrán que crear las coreografías para después ser interpretadas por el alumnado.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participante en el programa.

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

de correu:

innovadansa@gva.es



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros educativos participantes tendrán que incluir la práctica del flabiol en las programaciones del área de música a partir de tercero de primaria.

Se harán materiales didácticos a partir de melodías tradicionales propias de la localidad, comarca o provincia a la cual pertenece el centro educativo participante.

Se podrán hacer concierto de conclusión en que puedan participar agrupaciones instrumentales como por ejemplo fábulas, pandillas o grupos de danzas tradicionales.

¿De qué materiales didácticos dispondrán los centros educativos?

Los centros educativos dispondrán de un método de flabiol valenciano y de los audios de las diferentes canciones que aparecen en el libro.

¿Qué se tiene que hacer con todo el material didáctico creado por los docentes que participan en el programa?

Se tendrán que librar a la Consellería de Educación para compartirlos con el resto de centros participantes en el programa y crear, así, un banco de recursos didácticos.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participando en el programa.

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

innovaflabiol@gva.es



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros educativos participantes tendrán que planificar, redactar, elaborar, grabar y editar un cortometraje animado siguiendo las indicaciones de la guía didáctica creada expresamente para el programa.

Los centros podrán organizar jornadas de visualización de los cortometrajes elaborados por parte del alumnado de manera interna al centro educativo o con colaboración de agentes externos.

¿De qué materiales disponemos para llevar adelante el programa?

La Conselleria de Educación proporciona una guía didáctica con orientaciones y sugerencias metodológicas para poder llevar adelante el programa innov@cine.

¿Se puede hacer la producción audiovisual en cualquier de las lenguas presentes al sistema educativo valenciano?

Sí. Se podrá preparar y grabar el cortometraje animado en cualquier de las lenguas presentes en el sistema educativo: valenciano, castellano y lengua extranjera.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participante en el programa.

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

innovacine@gva.es



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros educativos participantes tendrán que planificar y elaborar los contenidos necesarios para preparar y grabar un software de radio y podcast. El programa se implementará siguiendo las indicaciones de la guía didáctica creada expresamente para el programa.

¿De qué materiales disponemos para llevar adelante el programa?

La Conselleria de Educación proporciona una guía didáctica con orientaciones y sugerencias metodológicas para poder llevar adelante el programa innov@ràdio.

¿Se puede hacer el programa de radio o el podcast en cualquier de las lenguas presentes al sistema educativo valenciano?

Sí. Se podrá preparar y grabar el programa de radio o podcast en cualquier de las lenguas presentes en el sistema educativo: valenciano, castellano y lengua extranjera.

¿Se puede elegir la temática de los podcasts?

Sí. Los alumnos libremente podrán elaborar sus contenidos.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participante en el programa.

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

innovaradio@gva.es



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros tendrán que trabajar al menos una de las obras de teatro creadas expresamente para el programa.

Los centros llevarán a cabo una representación teatral como conclusión del programa en los últimos meses del curso. Esta actividad puede efectuarse en el mismo centro o en cualquier otro espacio de la localidad donde se ubica el centro participando.

¿Qué tipo de obras se podrán trabajar?

Los centros podrán elegir la obra o las obras que representarán entre dos obras teatrales en valenciano y dos obras teatrales en castellano.

Dos de las obras ofrecidas son propuestas de texto teatral que incluye la representación con títeres.

¿Qué se tiene que hacer con todo el material didáctico creado por los docentes que participan en el programa?

Se tendrán que entregar a la Conselleria de Educación para compartirlos con el resto de centros participantes en el programa y crear, así, un banco de recursos didácticos.

¿Los centros que eligen la modalidad B podrán representar cualquier otra obra de teatro ofrecida en la modalidad A?

Los centros que participan en la modalidad B dispondrán también del material específico de la modalidad A para poder trabajarlo si lo consideran oportuno.

¿Se pueden adaptar las obras de teatro al nivel de los alumnos?

Sí. Se podrán adaptar las obras de teatro a las características de cada grupo y al nivel del alumnado participantes.

¿Los centros que eligen la modalidad B podrán crear sus obras de teatro en cualquier de las lenguas presentes al sistema educativo valenciano?

Sí. Se podrá crear, escribir y representar las obras de teatro en cualquier de las lenguas presentes en el sistema educativo: valenciano, castellano y lengua extranjera.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participante en el programa.

¿Se pueden representar las obras de teatro en Muestras de Teatro Local?

Sí. El espíritu de este proyecto es la difusión del trabajo del alumnado fuera del centro educativo y que llegue a un público más allá de la comunidad educativa.

¿Se pueden utilizar obras de teatro creadas anteriormente?

No. Solo se podrán representar las obras de teatro proporcionadas por la Conselleria de Educación (modalidad A) y las obras de teatros creadas por los propios centros participantes (modalidad B).

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo: innovateatre@gva.es



¿Qué acciones se tienen que llevar a cabo?

Los centros educativos participantes activarán un proceso creativo a partir de la propuesta de uno/a artista o colectivo con unas orientaciones metodológicas.

Los centros dispondrán de una guía didáctica que ha sido creada expresamente para el programa.

¿De qué materiales disponemos para llevar adelante el programa?

La Conselleria de Educación proporciona una guía didáctica con orientaciones y sugerencias metodológicas para poder llevar adelante el programa innov@plàstica.

¿Es obligatorio asistir a las jornadas formativas?

Sí. Se tiene que garantizar la asistencia a las jornadas formativas de al menos una persona participante en el programa.

Más información

En la página web de innovación encontraréis la información imprescindible: convocatoria, manual de tramitación, preguntas frecuentes, etc.

Para una atención más personalizada, cada programa dispone de su cuenta de correo:

innovaplastica@gva.es